



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 182

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JIPIJAPA

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 240 de la Constitución de la República, expresa: *Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;*

Que, el Art. 56 del COOTAD, establece: *El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley;*

Que, el Art. 57, literal t), ibidem, determina: *Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;*

Que, el Art. 58 del COOTAD, literal a), señala: *Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;*

Que, el Art. 60 literal c) del COOTAD, manifiesta: *Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;*

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

1. Conocimiento y resolución del Acta N° 171 de la sesión extraordinaria efectuada el día **jueves 27 de noviembre de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con siete (7) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría,
RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 171 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

2. Conocimiento y resolución del Acta N° 172 de la sesión ordinaria efectuada el día **jueves 27 de noviembre de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con siete (7) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría,
RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 172 DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

3. Conocimiento y resolución del Acta N° 173 de la sesión extraordinaria efectuada el día **viernes 28 de noviembre de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con siete (7) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría,
RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 173 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

4. Conocimiento y resolución del Acta N° 174 de la sesión extraordinaria efectuada el día **martes 2 de diciembre de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Por unanimidad de sus miembros, es decir con ocho (8) votos a favor,
RESUELVE: APROBAR LA MOCIÓN DEL CONCEJAL ING. OSCAR FRANCISCO VELIZ DELGADO, DE NO APROBAR EL ACTA No. 174, HASTA QUE SE HAGAN LAS CORRECCIONES NECESARIAS.

5. Conocimiento y resolución del Acta N° 175 de la sesión ordinaria efectuada el día **jueves 04 de diciembre de 2025.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con siete (7) votos a favor, y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría,
RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 175 DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA JUEVES 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

- 6. Conocimiento, de reforma dentro del mismo programa, de conformidad a Memorando No. GADMJ-2025-DFIN-SMST-MEMO-003032, fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Solanda Sáenz Toala, Directora Financiera (E), al amparo de los artículos 256 y 258 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.**

El ejecutivo, puso en conocimiento al Concejo en pleno, sobre *la reforma dentro del mismo programa, de conformidad a Memorando No. GADMJ-2025-DFIN-SMST-MEMO-003032, fecha 22 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Solanda Sáenz Toala, Directora Financiera (E), al amparo de los artículos 256 y 258 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.*

- 7. Conocimiento, de reforma dentro del mismo programa, de conformidad a Memorando No. GADMJ-2025-DFIN-MEMO-SST-03061, fecha 24 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Solanda Sáenz Toala, Directora Financiera (E), al amparo de los artículos 256 y 258 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD**

El Ejecutivo, dio a conocer al pleno del Concejo Municipal, sobre *reforma dentro del mismo programa, de conformidad a Memorando No. GADMJ-2025-DFIN-MEMO-SST-03061, fecha 24 de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. Solanda Sáenz Toala, Directora Financiera (E), al amparo de los artículos 256 y 258 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.*

- 8. Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto de Ordenanza Reformativa - Tasa de Recolección Desechos y Aseo de Calles Públicas del cantón Jipijapa, en primera instancia. propuesta por el ejecutivo de conformidad al Memorando No. GADMJ-2025-PSM-MEM-00798, de Jipijapa 26 de diciembre de 2025, suscrito por el Abg. André Villena Gaibor Procurador Sindico del Municipal Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de sus miembros, es decir con ocho (8) votos a favor,
RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS Y ASEO DE CALLES PÚBLICAS DEL CANTÓN JIPIJAPA.

Doy fe.-

Jipijapa, 29 de diciembre de 2025

Abg. Tomas Paucar Paucar
SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD JIPIJAPA

